



## AYUNTAMIENTO HERNÁN - PÉREZ

### *ANUNCIO. Relativo al arrendamiento de un inmueble vivienda*

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Corporación Municipal el 29 de marzo de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento de vivienda, propiedad de este Ayuntamiento que está calificado como bien patrimonial en el Inventario Municipal y ubicado en la C/ Zona Nueva A, número 3 1º Izquierda, de este Municipio, para destinarlo a vivienda familiar, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Hernán - Pérez
  
2. Dependencia que tramita el expediente: Secretaria Municipal
  
3. Obtención de documentación e información:
  - a) Domicilio: C/ Herrerías, 7
  - b) Localidad y Código Postal. 10868
  - c) Teléfono: 927-44-51-27
  - d) Telefax: 927-44-52-65
  - e) Correo electrónico: ayuntamientohernanperez@hotmail.com
  
4. Objeto del Contrato: ARRENDAMIENTO SOCIAL DE VIVIENDA MUNICIPAL POR CONCURSO
  
- 5.- Duración del contrato: **TRES AÑOS**, prorrogable AÑO a AÑO hasta un máximo de CINCO años
  
6. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación. Ordinaria
  - b) Procedimiento. Abierto
  - c) Criterios de adjudicación.- Los recogidos en las Cláusula 4 del Pliego de Condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
  
7. Importe del arrendamiento: **146.31 €, mensuales, incluido IVA**
  
- 8.- Garantía exigida: 2 mensualidades.
  
9. Presentación de las solicitudes: Ayuntamiento de Hernán - Pérez
  - a) Fecha límite de presentación.: 15 días, a contar des el día siguiente a la publicación del anuncio.



- b) Modelo de presentación.- Se facilitará en el Ayuntamiento
- c) Lugar de presentación: En las Oficinas Municipales
- d) Dependencia: Registro General del Ayuntamiento
- e) Domicilio: C/ Herrerías, 7
- f) Localidad y Código Postal: 10868 Hernán – Pérez
- g) Dirección electrónica: ayuntamiento@hernanperez.com

10. Apertura y Valoración de las Solicitudes.- Se constituirá una Comisión de Valoración dentro de los 3 días naturales, martes o jueves, desde la finalización del plazo de presentación de documentación que procederá en forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hernán – Pérez, a 7 de abril de 2016.

El Alcalde,  
Alfonso Beltrán Muñoz

1556